



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

2026

Unidad de Epidemiología

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativas en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

San Salvador, agosto 2026

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
Fondo Solidario para la Salud				

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativas en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

Reproducción: parcial

Dirección: 9° calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Unidad de Epidemiología ha emitido el "Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativas en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)" Únicamente aplicará para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
		Fondo Solidario para la Salud			

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Dra. Jackie Sughey Alvarado Martinez Jefe Unidad de Epidemiología	 
Revisado	Dr. José Ángel Portillo Gerente Técnico	 
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	 
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	 
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-honorem	 

Equipo Técnico:
Unidad de Epidemiología

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Autoridades	2
Introducción	4
Objetivos	5
General	5
Específicos	5
Alcance	5
Responsables	5
Normativa aplicable	5
Siglas y Abreviaturas	5
Definiciones	5
Procedimiento	6
Flujograma	7
Documentos de referencia	8
Periodicidad	8
Control de Cambios	8

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

El Reglamento Sanitario Internacional (RSI) es una herramienta fundamental para salvaguardar la seguridad sanitaria global frente a las amenazas de enfermedades transmisibles y emergencias de salud pública de importancia internacional. En este contexto, las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) desempeñan un papel estratégico en la vigilancia, control y respuesta en los puntos de entrada de El Salvador, incluyendo aeropuertos, puertos marítimos y pasos fronterizos terrestres. Este procedimiento, titulado "Cumplimiento de Reglamento Sanitario Internacional y Lineamientos Técnicos en las Oficinas Sanitarias Internacionales", establece los lineamientos para garantizar que las OSI operen en estricto apego a las normativas internacionales y nacionales.

El objetivo principal de este procedimiento es asegurar que las actividades realizadas por las OSI cumplan con los estándares establecidos por el RSI, los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud (MINSAL) y las disposiciones específicas del Fondo solidario para la salud (FOSALUD). Estas actividades incluyen la supervisión regular de las OSI a nivel nacional, la identificación de áreas de mejora, la implementación de planes correctivos y la evaluación continua del cumplimiento normativo. La supervisión, ya sea presencial o virtual, permite garantizar una operación eficiente y uniforme de las OSI en todo el país, fortaleciendo la capacidad del sistema sanitario para prevenir y responder de manera oportuna a riesgos sanitarios.

Este procedimiento no solo busca garantizar el cumplimiento normativo, sino también fomentar una cultura de mejora continua entre el personal de las OSI. A través de reuniones, retroalimentación y la implementación de planes de mejora, se promueve la calidad en la atención, la profesionalización del equipo y el fortalecimiento de los procesos operativos. Asimismo, el procedimiento incluye indicadores específicos que permiten medir el grado de cumplimiento en las OSI, asegurando así un monitoreo efectivo y un enfoque basado en resultados.

De esta forma, FOSALUD reafirma su compromiso con la salud pública, al garantizar que las OSI actúen como la primera línea de defensa sanitaria en los puntos de entrada del país. Este procedimiento refuerza la misión institucional de proteger la salud de la población y los viajeros, manteniendo estándares altos de calidad, eficiencia y alineación con las normativas vigentes.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
		Fondo Solidario para la Salud			

Objetivos

General

Garantizar que las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI), cumplan con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y los lineamientos técnicos nacionales, mediante la supervisión, retroalimentación y mejora continua, para garantizar la calidad y eficiencia en la atención de los puntos de entrada de El Salvador.

Específicos

- Establecer un programa de supervisión periódica, presencial o virtual, que permita evaluar el cumplimiento de las normativas y lineamientos técnicos en todas las OSI a nivel nacional.
- Implementar un sistema de retroalimentación y planes de mejora basados en los resultados de las supervisiones, fomentando la profesionalización del personal y la solución oportuna de aspectos identificados.

Alcance

El procedimiento aplica a la verificación del cumplimiento de RSI, a través de la supervisión ya sean presenciales o virtuales, realizada a las OSIs a nivel Nacional.

Responsables

- Jefe Unidad de Epidemiología (UEPI): Elabora procesos y procedimientos de la Unidad de Epidemiología

Normativa aplicable

- Constitución de la República de El Salvador
- Lineamientos Técnicos de las Oficinas Sanitarias Internacionales
- Reglamento Sanitario Internacional
- Código de Salud de El Salvador

Siglas y Abreviaturas

Fosalud:	Fondo Solidario para la Salud
OSI:	Oficina Sanitaria Internacional.
RSI:	Reglamento Sanitario Internacional

Definiciones

1. **Plan de mejora:** Describe los hallazgos encontrados durante la supervisión y las medidas aplicadas a su cumplimiento

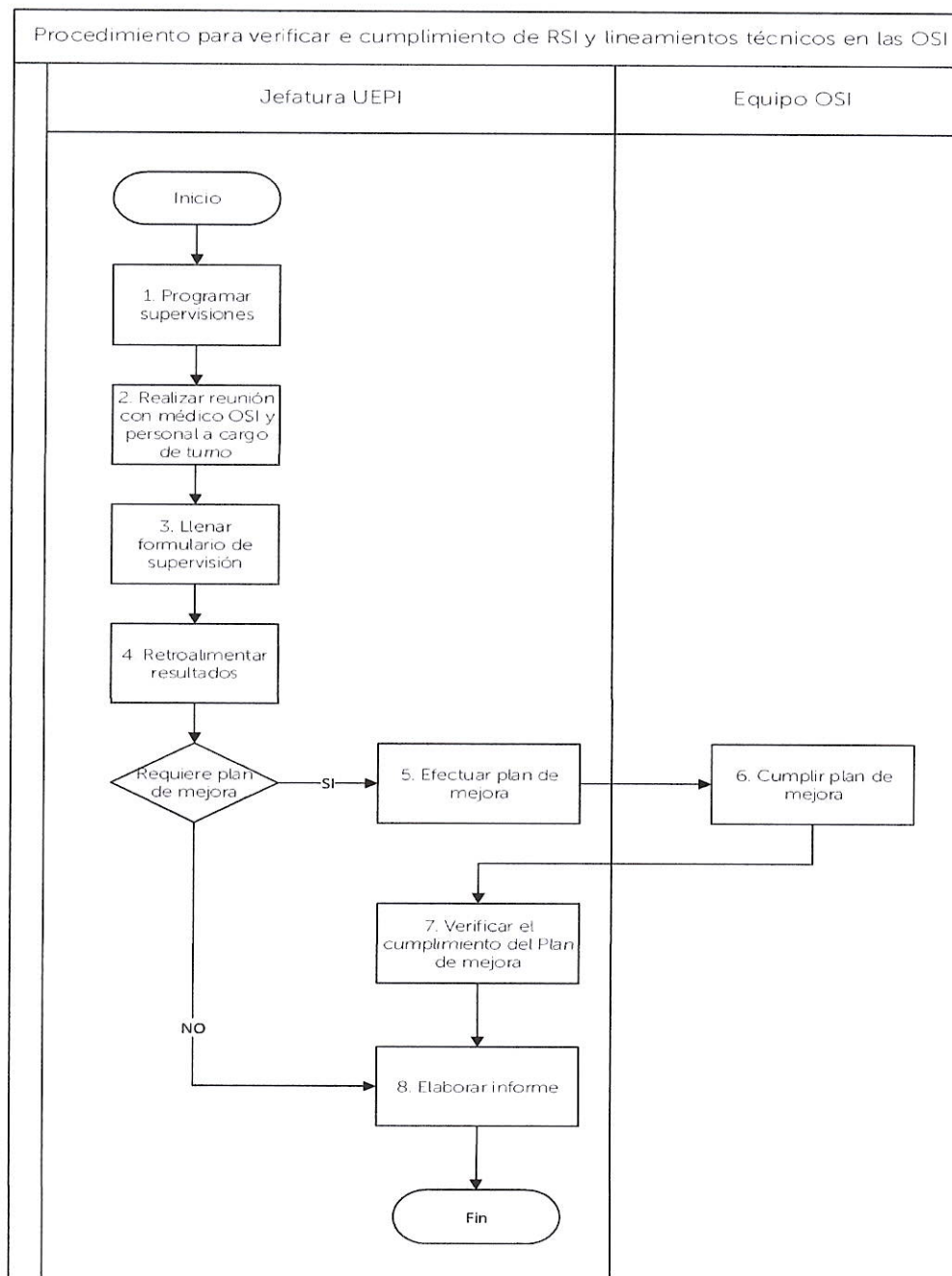
 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Jefe Unidad de epidemiología	1	Programar supervisiones	Elaboración de la calendarización de las supervisiones, detallando las fechas de supervisión por trimestre para cada una de las OSI. Estas fechas estarán sujetas a recalendarización o modalidad virtual, debido a cualquier imprevisto que se presente.	Calendarización trimestral de supervisiones GT-UEPI-002-002.001
Jefe Unidad de epidemiología	2	Realizar reunión con médico de OSI o personal a cargo de turno	Se realiza reunión con médico de OSI o personal a cargo del turno, y se verifica lo siguiente: a) Asistencia de todos los recursos b) Cada uno de ellos este debidamente uniformado.	
Jefe Unidad de epidemiología	3	Llenar formulario de supervisión (físico o digital)	Se solicita atestados para verificar el cumplimiento, de cada uno de los ítems que solicita la lista de chequeo o formulario de supervisión.	Registro de supervisión GT-UEPI-002-002.002 GT-UEPI-002-002.003
Jefe Unidad de epidemiología	4	Retroalimentar a personal de OSI con los resultados obtenidos	Posterior al llenado del formulario, se procede a retroalimentar los resultados obtenidos con el personal a cargo del turno. Si requiere plan de mejora sigue paso 5, si no, avanza a paso 8	
Jefe Unidad de epidemiología	5	Elaborar Plan de mejora	Se procede a elaborar el plan de mejora de las eventualidades positivas o negativas encontradas	Plan de mejora del registro de supervisión GT-UEPI-002-002.004
Equipo OSI	6	Cumplir de plan de mejora	Personal de OSI da cumplimiento al plan de mejora, en el tiempo estipulado	
Jefe Unidad de epidemiología	7	Verificar cumplimiento de Plan de mejora	Jefe de UEPI procede a recepcionar las fotografías o documentos escaneados que avalen el cumplimiento del plan de mejora, de no cumplirse se aplican medidas correctivas, caso contrario se da por subsanado	
Jefe Unidad de epidemiología	8	Elaborar informe de supervisión	Se procede a elaborar un informe de las supervisiones, en el cual se detalla los objetivos de la visita, aspectos negativos encontrados, las actividades y los periodos de tiempo para solventar dichos aspectos.	Informe de supervisión

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Flujograma



 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-002	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para verificar el cumplimiento de normativa en Oficina Sanitaria Internacional (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- GT-UEPI-002-002.001 Calendarización de supervisiones
- GT-UEPI-002-002.002 Formato de verificación de cumplimiento RSI y lineamientos
- GT-UEPI-002-002.003 Formato monitoreo de actividades de control epidemiológico
- GT-UEPI-002-002.004 Formato monitoreo de actividades de control epidemiológico.docx
- GT-UEPI-002-002.005 Lista de verificación de ingreso y salida de restos humanos.

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Febrero 2025	Jefe/a Unidad de Epidemiología	Versión original
2	Agosto 2026	Jefe/a Unidad de Epidemiología	Actualización de línea gráfica y cuadro de autoridades